COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. COMF - 001 - 018

VALLEDUPAR, OCTUBRE DE 2018

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PRIMERA PARTE

SECCIÓN I

CONDICIONES GENERALES

1. GENERALIDADES

Este documento no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de propuesta que será analizada interiormente por **COMFACESAR** en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La presente invitación pública, se realiza en virtud del Convenio de Asociación No. 002 de 2018 suscrito por el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar - FONVISOCIAL y la Caja de Compensación del Cesar – COMFACESAR, que tiene por objeto: " Aunar esfuerzos entre las partes para la adecuada aplicación de 802 subsidios familiares de vivienda al mismo número de hogares dentro del marco del programa VIP para población víctima del conflicto, urbanización El Porvenir, Municipio de Valledupar - Cesar, en cumplimiento de la Sentencia T-946/2011"

2. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE OCHOCIENTAS DOS (802) SOLUCIONES DE VIVIENDA POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIP PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO, URBANIZACIÓN EL PORVENIR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-946/2011.

3. ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

a) **Características generales de las viviendas:** Un área de construcción de 31.7 M2, se desarrollará en un lote de 8.00 MTS de frente x 13.00 MTS de largo (fondo) aprox, incluyendo antejardín (104.00M2), con una altura mínima de enrase de 2.40 M2, la cual está conformada por una sala-comedor, dos (2) habitaciones, un baño enchapado en todo el piso y los muros del agua húmeda (lavamanos, sanitario y ducha), zona de ropas, lavadero prefabricado y enchape en baldosa en el salpicadero, cocina integrada con mesón de acero inoxidable y sobre este la zona de salpicadero con enchape en baldosín a una altura de 0.40 MTS, con un cerramiento de 1.80 MTS de alto y estructura en columnetas, cubierta, piso en concreto a la vista allanado, puerta de ingreso metálica con chapa de seguridad y puerta trasera metálica con pasador, puerta del baño en marco metálico en ala en madera con cerradura y fachada en Graniplast.

b) **Sistema constructivo de las viviendas:** El sistema constructivo será el avalado en la estructuración del proyecto por parte de FONVISOCIAL de acuerdo con las condiciones técnicas y financieras que para el proyecto se estipularon por el área técnica.

c) **Obras de urbanismo:** La Urbanización El Porvenir contará con una zona de parqueo común con una

relación por cada 10 viviendas, establecido en la Norma POT Municipal, estos en concreto rígido.

Contará con una calzada en concreto rígido de 6.4 MTS de ancho de 3000 PSI, con espesores diferentes de acuerdo con los estudios de suelo y diseño de pavimentos del Municipio, andenes de 1.2 MTS por 0.7 MTS de espesor en concreto, y 3.00 de acuerdo al planteamiento urbanístico del proyecto, zona verde o antejardín de 1.5 MTS y jardines metros cumpliendo con los POT del Municipio.

Las secciones de corredor peatonales serán de acuerdo a la norma y sus distancias, parámetros, jardines, andenes. Las zonas verdes y áreas de cesión deben cumplir con los porcentajes (25%) según lo especificado en el POT del Municipio y en estos espacios se desarrollarán construcciones complementarias con posterioridad.

El ejecutor de la obra será el responsable de asumir todos los costos asociados a la ejecución del proyecto, entre los que están: las obras de urbanismo, comisiones fiduciarias si aplica, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y de tránsito (PMT), las gestiones relacionadas con las certificaciones retiro de uso final y la legalización ante el operador de red y certificaciones Retie y Retilap exterior, costos de estructuración (loteo y reloteo), contratación de la mano de obra, adquisición de materiales, constitución de las garantías exigidas por la Caja del Proyecto entre otros.

VER ANEXO TÉCNICO segunda parte 1.2.

4. RECURSOS

COMFACESAR cuenta con los recursos para la ejecución del contrato que puede llegar a suscribirse en virtud al presente proceso de selección, los cuales corresponden a la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.848.500.000). Este proceso de selección se encuentra aprobado por el Consejo Directivo mediante acta 636 del 23 de Octubre de 2018; una vez se realice la selección del contratista, la Coordinación de Presupuesto expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EL MONTO ASIGNADO A ESTA CONTRATACIÓN COMPRENDE TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE PUEDA GENERAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN; POR LO TANTO, EL PROPONENTE DEBERÁ PROYECTAR TODOS LOS COSTOS EN QUE PUDIERA INCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Estos requisitos serán objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

No obstante, la documentación e información requeridas para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, deberá ser presentada por TODOS los ofertantes que participen en esta invitación, para que se encuentren habilitados y proceder a su evaluación.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

No.	Requisito Habilitante Técnico	Calificación
a)	Condiciones de Experiencia	Cumple / No cumple
b)	Experiencia del equipo de trabajo	Cumple / No cumple

a) Condiciones de Experiencia

REQUISITO	FORMA DE PRESENTACION	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia especifica en construcción de vivienda de interés social y/o prioritario.	Máximo diez (10) Certificaciones de contratos celebrados con entidad pública o privada donde la sumatoria de sus valores sean iguales o superiores al valor del contrato que se pretende suscribir. Así mismo, el número de vivienda debe ser igual o superior al proyecto del cual se tenga interés. Se aceptará para la acreditación de dicha experiencia, los contratos que se encuentren por lo menos en un 70% de ejecución lo cual debe acreditarse con una certificación de la entidad contratante. Así mismo, los interesados deben acreditar que la experiencia corresponde a proyectos de viviendas ejecutados o en ejecución dentro del Departamento del Cesar.	

La experiencia se deberá acreditar con las certificaciones o actas de liquidación para cada contrato, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad Contratante
- Número del Contrato.
- Valor del contrato
- Objeto contractual.
- Fecha de iniciación y terminación del Contrato o plazo de ejecución.
- Actividades principales desarrolladas.

- Unidades de vivienda entregadas
- Información del contacto (Nombre, cargo, dirección, teléfono y correo electrónico).

Nota 1: Cuando las certificaciones presentadas para la experiencia en contratos similares sean de Consorcios o Uniones Temporales en los que el Proponente haya participado, para efectos de esta evaluación, se tomará únicamente el valor de los contratos certificados expresados en SMMLV de las certificaciones presentadas en la proporción correspondiente al porcentaje de participación que haya tenido en el contrato certificado.
Nota 2: Cuando se acredite la experiencia con certificaciones en ejecución, éstos deben tener un porcentaje mínimo de ejecución del 70%. Solo se tendrá en cuenta el porcentaje ejecutado y se deberá incluir a la certificación el porcentaje de ejecución y el de participación en caso de tratarse de consorcio o Unión temporal.
Nota 3: Para el presente requisito habilitante no se tendrá en cuenta las certificaciones presentadas para efectos de evaluación de los criterios calificables. El oferente deberá indicar en su oferta qué certificaciones son para cada requisito.

b) Experiencia del Equipo de Trabajo

CRITERIO	REQUISITO MINIMO	FORMA DE PRESENTACION	CUMPLE / NO CUMPLE
Un (1) Director de obra dedicación 50%	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, con especialización en gerencia de proyecto. Experiencia general de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de cinco (5) años como director de obra de proyectos de vivienda. Experiencia específica como director o coordinador de obra en un solo proyecto con un número de vivienda de interés social o prioritario igual o superior al de la presente invitación.	Hoja de Vida, fotocopia del título y tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) que acrediten la experiencia laboral y carta de compromiso donde se comprometa a dirigir el contrato y donde manifieste además conocer las condiciones y especificaciones del servicio.	
Un (1) Residente de Obra dedicación 100%	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Experiencia general de cinco	Hoja de Vida, fotocopia del título y tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) que acrediten la experiencia laboral y	

	(5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	carta de compromiso donde se comprometa a ejercer la labor designada y donde manifieste además conocer las condiciones y especificaciones del servicio.	
Un (1) encargado en seguridad industrial y salud ocupacional	Técnico o tecnólogo en Seguridad social y Salud ocupacional.	Hoja de Vida, fotocopia del título y tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) que acrediten la experiencia laboral y carta de compromiso donde se comprometa a ejercer la labor designada y donde manifieste además conocer las condiciones y especificaciones del servicio	

CAPACIDAD DE CONTRATACION O CAPACIDAD RESIDUAL K:

Para ejecutar la obra objeto de la presente invitación, además de cumplir con los requisitos anteriores el oferente también deberá acreditar lo siguiente:

- ✓ Capacidad de contratación deber ser por lo menos igual al valor del contrato, la cual se medirá con el K de contratación.

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

Para efectos de calcular la Capacidad Residual y validar que el oferente cumpla con este requisito, COMFACESAR se apoyara con el procedimiento adoptado en la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión 1), elaborada por Colombia Compra Eficiente y la cual se encuentra en la página web www.colombiacompra.gov.co.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.

2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponente obligado a tener RUP, la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El proponente debe presentar un certificado suscrito por el oferente por su representante legal y su revisor fiscal en el caso específico que así se requiera o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos en ejecución, ya sea con entidad pública o privada indicando:

Plazo	
valor	
Fecha de inicio	
Porcentaje de participación	
Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación	
Días Ejecutados	
Días por ejecutar a 30 de marzo de 2018	
Se encuentra suspendido???	

En el caso de que el interesado no tenga contratos en ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Para las personas jurídicas nacionales la información financiera debe corresponder al Estado de Situación Financiera o Balance General y al Estado de Resultados Integral o Estado de Resultados, con corte al 31 de diciembre de 2016 y 2017, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador, y por el Revisor Fiscal en los casos en los cuales se debe tener el mismo, conforme al parágrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en concordancia con el artículo 203 del Código del Comercio.

En todo caso, la información de los estados financieros anteriormente mencionados debe corresponder al acumulado de 12 meses con base en la fecha de cierre de los dos últimos períodos fiscales.

Los estados financieros (Estado de Situación Financiera o Balance General y Estado de Resultados Integral o Estado de Resultados) deben estar certificados y dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 047 del 1 de junio de 2006 de la Junta Central de Contadores.

Adicionalmente se deberá anexar copia de la identificación personal, de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre de la presente invitación.

REQUISITO	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	
	Min	**Max**
Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	10	
La Rentabilidad del Activo (Utilidad Neta/Activo Total)	0,01	
La Rentabilidad del Patrimonio (RP)	0,03	
Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)		60%

El cálculo de los indicadores financieros de la persona jurídica que se presente en Consorcios, Uniones Temporales o demás formas asociativas, se realiza tomando el Estado de Situación Financiera o Balance General y el Estado de Resultado Integral o Estado de Resultados de cada uno de sus integrantes en la participación relativa que cada uno de ellos tenga dentro de la forma asociativa.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional, la Ley y en el Manual de Contratación de **COMFACESAR.** (Anexo 1.1)
2. No estar incurso en ninguna de las prácticas que constituyen Conflicto de Intereses descritas en el Manual de Contratación y el Código del Buen Gobierno de **COMFACESAR**. (Anexo 1.1)
3. Declaración de origen de bienes y recursos. (Anexo 1.1)
4. Presentar propuesta directamente de conformidad con los términos establecidos en la presente invitación con la descripción de los valores de la obra.
5. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.
6. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de la presente invitación y un (1) año más.
7. Acreditar su existencia y representación Legal mediante el certificado correspondiente de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

8. Aportar autorización concedida al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de ser seleccionado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.
9. Carta de presentación de la propuesta. Esta deberá estar elaborada en papel membretado del proponente y firmada por el proponente o por el representante legal si lo fuere una persona jurídica;
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
11. Certificado judicial vigente del Representante Legal.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
13. Certificado expedido por la Contraloría General de la República de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales ni la persona jurídica ni su representante legal.
14. Fotocopia del Registro Único Tributario.- RUT, expedido por la DIAN, con fecha de impresión 2018.
15. Documento de constitución de consorcio o unión temporal, de acuerdo con los requerimientos del Manual de contratación de **COMFACESAR**, si fuere el caso; (Ver www.comfacesar.com.co)
16. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de **COMFACESAR**. En caso de consorcio o unión temporal bastará con que uno de los miembros cumpla con el requisito.
17. Que se encuentre afiliado a COMFACESAR en estado Activo. En caso de consorcio o unión temporal bastará con que uno de los miembros cumpla con el requisito.

5.2 CRITERIOS CALIFICABLES

El puntaje máximo asignable a las propuestas presentadas, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento, será de siguiente manera:

No.	Criterio	Puntos
5.2.1	Acreditación de experiencia en contratos de vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana graduado por monto en un determinado periodo.	250
5.2.2	Oportunidad en la entrega de vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana.	250
	Total	**500**

5.2.1 Acreditación de experiencia en contratos de vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana graduado por monto en un determinado periodo – 250 Puntos

El Oferente deberá presentar hasta diez (10) certificaciones o actas de liquidación de contratos donde se acredite la contratación de vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana.

Los contratos deberán ser terminados, liquidados o en ejecución superior al 70%, suscritos entre el primero (01) de enero de dos mil ocho (2008) y el primero (01) de enero de dos mil dieciocho (2018).

La calificación para esta variable se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

P (i) = 250 [(E(i) / E(max)]*

Dónde:

P (i) = Puntaje asignado a la i-ésima oferta.
E (max) = Mayor valor certificado en el proceso, en contratos de vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana.
E (i) = Valor acreditado por el oferente

5.2.2 Oportunidad en la entrega de vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana. 250 Puntos

El oferente que acredite el mayor número de entregas de viviendas de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana obtendrá el mayor puntaje (250 puntos) y las demás ofertas se califican en forma directamente proporcional aplicando la siguiente formula:

P (i) = 200 [(E(i) / E(max)]*

Dónde:

P (i) = Puntaje asignado a la i-ésima oferta.
E (max) = Mayor número de viviendas certificadas.
E (i) = viviendas certificadas.

El Oferente deberá presentar hasta diez (10) certificaciones o actas de liquidación de contratos donde se acredite la administración de recursos públicos.

Los contratos deberán ser terminados, liquidados o en ejecución superior al 70%, suscritos entre el primero (01) de enero de dos mil ocho (2008) y el primero (01) de enero de dos mil dieciocho (2018).

5.3 CALIFICACIÓN ADICIONAL

a) Experiencia en contratos que incluyan labor social. 150 puntos.

Debido a que el objeto de proyecto es el cumplimiento de una sentencia a favor de una comunidad desplazada, el Proponente que certifique al menos un (1) contrato que dentro de su objeto incluya labor social, se le otorgará un puntaje adicional de **150 puntos.**

b) Experiencia en contratos suscritos con Comfacesar. 150 puntos.

El Proponente que acredite experiencia en ejecución de contratos de construcción de vivienda suscritos con **COMFACESAR** en calidad de contratante y NO haya presentado ningún tipo de incumplimiento obtendrá un puntaje adicional de **150 puntos**.

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	29/10/2018	
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	01/11/2018	
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	Desde 02/11/2018	Hasta 07/11/2018

6. FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se declara abierta a partir del día veintinueve (29) de octubre de 2018, en la División Jurídica y de Contratación de **COMFACESAR** situada en el segundo (2) piso del edificio ubicado en la Carrera 9ª No. 16 A - 58 de la ciudad de Valledupar.

El proponente radicará la presentación de su propuesta en la recepción de **COMFACESAR** situada en el primer piso del edificio de la Carrera 9 No. 16 A – 48 de la ciudad de Valledupar, a más tardar a las 3:59 p. m. del día primero (1) de noviembre de 2018; una vez radicada la propuesta en la recepción deberá hacer entrega de la misma en la División Jurídica y de Contratación de **COMFACESAR**, de los dos (2) ejemplares de la propuesta, que deberán presentarse en sobres separados, identificados claramente con los títulos de "ORIGINAL" y "COPIA", cada uno en su respectivo sobre. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

7. FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN.

La invitación se cerrará el primero (1) de noviembre de 2018 a las 4:00 p.m., en la División Jurídica y de Contratación de **COMFACESAR** situada en el segundo (2) piso del edificio ubicado en la Carrera 9ª No. 16 A - 58 de la ciudad de Valledupar.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, tampoco las que se presenten en un solo sobre ni las que se presenten una vez vencido el plazo de día y hora señalado para el cierre de la invitación.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes a **COMFACESAR**, deberá dirigirse, indicando como referencia el número y nombre de la presente invitación, a la siguiente dirección:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR- COMFACESAR
División Jurídica y de Contratación
Carrera 9 No. 16A–58.-segundo piso
PBX: 5857777.
A.A. 231
Valledupar

SECCION II

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE A LA INVITACIÓN

El contrato que puede llegar a suscribirse en virtud del presente proceso de selección se gobernará por las disposiciones contenidas en:

- Código Civil;
- Código de Comercio;
- Manual de Contratación de **COMFACESAR**;
- El documento de la INVITACIÓN PÚBLICA No. COMF – 001 - 2018 y,
- Las modificaciones escritas a la presente invitación que lleguen a producirse.

En caso de contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos de base para preparar la propuesta, en la etapa de selección del contratista lo expresado en esta invitación primará sobre los demás documentos.

En la etapa contractual el texto del contrato primará sobre los demás documentos. Lo expresado en la presente invitación y documentos complementarios primará sobre lo expresado en las propuestas.

2. COSTOS DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y **COMFACESAR** no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea resultado de la selección.

3. PRECIO DE LA PROPUESTA

El proponente indicará los precios unitarios y totales de la obra en virtud al contrato que puede llegar a resultar de esta invitación. El valor de la oferta será en pesos colombianos y en números enteros, es decir, sin fracciones en centavos. Sin perjuicio de la facultad de **COMFACESAR** para efectuar las correcciones necesarias, serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de éstos.

Los precios ofrecidos por el proponente no estarán sujetos a reajustes durante el período de ejecución del contrato.

En la preparación de las propuestas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato de obra que puede resultar de la presente invitación iniciará con la suscripción de la correspondiente acta de inicio y terminará doce (12) meses después con el recibo a satisfacción de las soluciones de vivienda.

5. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y válidas durante noventa (90) días comunes a partir de la fecha límite de presentación de propuestas.

COMFACESAR podrá solicitar a los proponentes que extiendan el período de validez de sus propuestas. La solicitud y las respuestas de los proponentes deberán ser hechas por escrito. No se podrá obligar a los proponentes a acceder a la prórroga ni les será permitido de ninguna manera modificar su propuesta. Quienes no acepten dicha prórroga deberán manifestarlo por escrito y se entiende que retiran su oferta.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente preparará dos (2) ejemplares de la propuesta, los cuales deberán presentarse en sobres cerrados, separados, identificados claramente con los títulos de "ORIGINAL" y "COPIA" y cada uno en su respectivo sobre. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Los sobres cumplirán con las siguientes características:

6.1. Estarán dirigidos a **COMFACESAR**, a la siguiente dirección:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR- COMFACESAR
División Jurídica y de Contratación
Carrera 9 No. 16A–58.-segundo piso
PBX: 5857777.
A.A. 231
Valledupar

6.2. Indicarán el número de la invitación, nombre y dirección del proponente.
6.3. Si los sobres fuesen entregados sin cerrar o sin los requerimientos de este numeral, **COMFACESAR** no tendrá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se pierda en su totalidad, aparezca incompleta o abierta en forma indebida.
6.4. El original y las copias de la propuesta serán mecanografiadas o escritas en tinta indeleble, foliadas y firmadas (firma abreviada) por el representante legal de la firma proponente o por una o más personas debidamente autorizadas, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.
6.5. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente; en este evento, se deberá colocar una nota al margen que así lo indique, debidamente firmada por la persona o personas autorizadas para suscribir la oferta o en escrito separado en la oferta que así lo indique, también debidamente firmado. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

SECCIÓN III

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

1. **COMFACESAR** rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

i. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro único de Proponentes –RUP de la Cámara de Comercio en actividades relacionadas con las construcción de vivienda o sus equivalentes.
ii. Cuando se ofrezca un plazo superior al señalado en este documento;
iii. Cuando se presente grave inconsistencia en la información técnica, financiera, económica y jurídica suministrada por el proponente;
iv. Cuando no se presente la totalidad de los documentos, de los cuales su omisión está contemplada taxativamente en esta invitación como causal de rechazo;
v. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en algunas de las incompatibilidades o inhabilidades prevista en la constitución, en la ley o en el Manual de Contratación de **COMFACESAR**;
vi. Cuando una o varias actividades o elementos ofrecidos por el proponente no cumplan con las especificaciones mínimas establecidas en este documento de invitación;
vii. Cuando el proponente no incluya en el valor de la propuesta alguna de las actividades o elementos propuestos; se considera que la actividad no ha sido incluida cuando se presenta cualquier modificación, alteración.
viii. Sustitución, adición o supresión en el número de orden o ítem, en la descripción o contenido de la actividad, en la unidad de medida y en la cantidad del texto original.
ix. Cuando el proponente no suministre información solicitada conforme a lo estipulado en este documento de invitación.
x. Cuando el valor de la propuesta presentada o la propuesta corregida supere el monto de los recursos destinados para la ejecución del contrato que puede llegar a suscribirse en virtud de la presente invitación;
xi. Cuando la propuesta corregida presente una diferencia mayor del uno (1%) por ciento con respecto al valor presentado.
xii. Cuando sobrevengan circunstancias graves de orden económico o institucional, o de legalidad, que impidan adjudicar el contrato;
xiii. Cuando la propuesta no se halle ajustada a los términos indicados en los numerales anteriores, y
xiv. Cuando exista duda razonable acerca de la autenticidad de alguno de los documentos que integran la propuesta; en este evento se remitirá la documentación pertinente a los funcionarios judiciales competentes;

SECCIÓN IV

SELECCIÓN DEL PROPONENTE.

Una vez concluya la evaluación de las propuestas **COMFACESAR** decidirá si procede a seleccionar alguna de ellas y a suscribir posteriormente el respectivo contrato, para lo cual enviará la correspondiente comunicación al oferente seleccionado.

SECCIÓN V

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El contratista deberá pagar todos los impuestos y derechos con que sea gravado el contrato, sin que tenga derecho de exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el Contrato.

2. PAGO.

COMFACESAR cancelará al contratista el valor del contrato resultante de la presente invitación de la siguiente manera:

(I) Un pago anticipado por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000) una vez se legalice, perfeccione y suscriba el acta de inicio del contrato de obra.

(II) El valor restante, es decir DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.848.500.000) se pagarán contra entrega de viviendas terminadas hasta completar el número total de viviendas a entregar. Previo recibido a satisfacción por el Interventor y Responsable. Todo según las políticas de pago de **COMFACESAR**.

Las facturas o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soportes necesarios para sustentar las obras realizadas y el pago de la seguridad Social de acuerdo a la norma legal vigente.

3. SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de selección.

Los costos del contrato, pólizas de Garantía que exige la Ley, impuestos y gravámenes, registros, y demás obligaciones que se causen, serán de cargo del Contratista.

4. GARANTÍA ÚNICA

El Contratista luego de la suscripción del contrato, otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de **COMFACESAR**, la cual tendrá como objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente a **COMFACESAR**, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato celebrado. Debe amparar los siguientes riesgos:

DEL CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total girado a título de pago anticipado, con vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (3) años más.

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia de dos (2) años contados a partir del acta de entrega a satisfacción de las obras ejecutadas en virtud del mismo.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato.

FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
Director Administrativo
COMFACESAR

SEGUNDA PARTE

SECCIÓN I. ANEXOS

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
1.2 ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 de 2018.

ANEXOS

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR

Valledupar

Ref. .....

La presente tiene por objeto ..... [Copiar el objeto]

Así mismo, el (los) suscrito(s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar seleccionado, compromete totalmente a la(s) institución(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de ser seleccionado, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la Institución:

  NOMBRE: _____
  CEDULA: _____
  CARGO: _____
  NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

- He (hemos) estudiado cuidadosamente todos los documentos del proceso de selección y renuncio (amos) a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He(hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional.
- Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del suministro que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características de esta.

- Acepto(amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mos) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, y renuncio(amos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que COMFACESAR se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha límite de presentación de propuestas, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso de invitación y al público en general.

  NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley 789 de 2002 y demás normas legales pertinentes.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las prácticas que constituyen Conflicto de Intereses descritas en el Manual de Contratación y el Código del Buen Gobierno de **COMFACESAR**.

- Todos los bienes o recursos que destinaré (destinaremos) y suministraré (suministraremos) en desarrollo del contrato que suscribamos en caso de ser seleccionados, no son provenientes y no serán ejecutados en actividades ilícitas, tales como narcotráfico, lavado de activos, estafa y demás conductas descritas por la ley como punibles. Así mismo, declaro (declaramos) que el pago que reciba (recibamos) en virtud del contrato que suscribamos, no será destinado al ejercicio o encubrimiento de actividades ilícitas.

- He (hemos) recibido los siguientes adendos al documento de invitación del presente proceso de selección:

  No. _____ Fecha: _____

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo del proceso de selección.

- En la eventualidad de que sea (mos) seleccionados, me (nos) comprometo (emos) a:

  - Establecer y presentar oportunamente a COMFACESAR, las garantías contractuales.
  - Ejecutar el contrato, de acuerdo con les especificaciones y condiciones de los términos de referencia, lo establecido en la propuesta adjunta y la minuta del contrato.
  - Cumplir con los plazos establecidos por COMFACESAR para la ejecución del objeto del contrato.

COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

- Suscribir el contrato resultante de esta invitación, dentro de los tres **(5) días hábiles** siguientes a la fecha de comunicación de la decisión del Comité de Contratación Regional.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los dos (2) **días hábiles** siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre completo: _____
Dirección: _____
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s) _____
NOTA: No agregue comentarios o aclaraciones.